

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CONSUMO

**44313** *Extracto de la Resolución del Ministro de Consumo, de fecha 27 de octubre de 2021, por la que se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2021-2022 Consumópolis17 Dale a me gusta al consumo circular y responsable*

BDNS(Identif.): 592196.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592196>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en este concurso, en régimen de concurrencia competitiva, escolares que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio nacional en alguno de los tres siguientes niveles:

Nivel 1: Quinto y sexto cursos de Educación Primaria.

Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

La inscripción en el concurso se realizará por equipos de cinco participantes, matriculados en alguno de los cursos del correspondiente nivel de participación, con la coordinación de un docente del centro.

Segundo. Objeto.

El objeto específico de la convocatoria nacional es la concesión de premios nacionales del concurso escolar 2021 - 2022 Consumópolis17 Dale a me gusta al consumo circular y responsable.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis que concede el Ministerio de Consumo, destinadas a regular la participación y la concesión de los premios del concurso escolar Consumópolis (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 230 del 25 de septiembre de 2021).

Cuarto. Cuantía.

La cantidad máxima que la Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo destinará a estos premios anualmente será de 33.000 euros, con cargo al capítulo IV de su presupuesto. Dicha cantidad incluirá los ordenadores portátiles o tabletas para cada uno de los cinco participantes y el docente coordinador del equipo ganador para los tres niveles de participación, los gastos derivados de los desplazamientos de los equipos ganadores y sus acompañantes al acto de entrega de los premios nacionales, y el premio en metálico de 2.000 euros para los centros educativos a los que pertenezcan los equipos ganadores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El periodo de inscripción de los equipos estará comprendido entre el 8 de noviembre de 2021 y el 7 de marzo de 2022, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos.

Madrid, 27 de octubre de 2021.- El Ministro de Consumo, P.D. La Directora General de Consumo (Orden CSM/940/2020, de 6 de octubre), Bibiana Medialdea García.

ID: A210058339-1